



Secretaría Administrativa  
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

# Instituto Electoral de la Ciudad de México Secretaría Administrativa

## Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

### Licitación Pública Nacional

### No. IECM-LPN-01/26

ABRIL 2026

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**Proemio**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 20 párrafo primero (partidas 1 a la 8), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 29, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 fracción VII, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 58, 60, primer y cuarto párrafo, 62 primer párrafo, 64 (partidas 9, 10 y 11) 65, 68, 69, 93, 95, 98, 99, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, Apartado C, numeral 5 las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-01/26, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVYO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos, solicitados por Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Glosario de Términos**

**Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
**Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección de marco normativo "Lineamientos").  
**DACPys:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).  
**UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Áreas Requirientes partidas 1 a la 8).  
**SE:** Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD Área Requiriente partidas 9 a la 11)).  
**Proveedor:** Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.  
**Licitante:** Persona física o moral.  
**IVA:** Impuesto al valor agregado

**Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional**

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de venta de bases y consulta de bases de la presente licitación	8, 9 y 10 de abril de 2026	Venta y consulta física de las bases de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.	La venta de bases se realizará mediante cheque de caja, certificado en el domicilio de la licitante o transferencia bancaria. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	13 de abril de 2026	11:00 Horas.	Sala que determine el Instituto, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y	21 de abril de 2026	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto, dentro de sus instalaciones.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana, promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**IECM-LPN-01/26**

Apertura de Propuestas:			
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	23 de abril de 2026	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral, dentro de sus instalaciones.
Firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s):	Se formalizará el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante que resulte adjudicado en el fallo de la licitación		Sala que determine el Instituto, dentro de sus instalaciones.

El Instituto Electoral podrá habilitar alguna sede alterna para el desarrollo de cada una de las etapas de la presente Licitación, cuando por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible hacer uso de las instalaciones de las Oficinas Centrales. Dicha situación se informará a través del sitio institucional de internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y medios alternativos institucionales que se tengan disponibles.

**Bases**

**1 De los actores partícipes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

**1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quézada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

**1.2. Persona servidora pública responsable de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del suministro de los bienes y/o prestación de servicios que se derive (n) del presente procedimiento**

Requiere
Persona servidora Pública Titular de la Secretaría Ejecutiva (a través de la DAOD)
Persona servidora Pública Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Quiénes serán las responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física del suministro de los bienes y/o prestación de servicios y, el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre (n); éstas fungirán como "Áreas Requirientes" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las licitantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

**1.3. De los representantes de Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, integrar, conducir mecanismos de participación ciudadana, promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



#### 1.4. De las licitantes.

En el presente procedimiento del suministro de los bienes y/o prestación de servicios podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en esta licitación.

Las licitantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

#### 2 Información de los bienes y/o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional.

##### 2.1. Descripción de los bienes y lo servicios requeridos.

El Instituto requiere de la contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos, cuyas características y especificaciones técnicas de estos bienes y/o servicios se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

##### 2.2. Fecha de la entrega de los bienes y/o vigencia de la prestación de servicios.

La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes y/o suministrar los bienes y/o prestar los servicios de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas.

##### 2.3. De su calidad y garantía.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con lo solicitado por las Áreas Requirentes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido y hasta la conclusión de este o en su caso (de los) convenio(s) modificadorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto, no aceptará los bienes y/o servicios en los siguientes casos:

- Si el proveedor al momento de suministrar los bienes y/o prestar los servicios requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Áreas Requirentes.
- Cuando los resultados sean no aceptables derivado de la inspección cualitativa (Áreas Requirentes), en este supuesto, la (s) licitante (s) adjudicada (s), se compromete (n) a efectuar la reposición de los bienes y/o servicios en un plazo máximo de 24 horas (partidas 1 a la 8), máximo una hora (partida 9), inmediatamente (partida 10) y para la partida 11 previo al día de la jornada única es de máximo cinco horas y para el día de la jornada única será un máximo de dos horas, contadas a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto.
- Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el suministro de los bienes y/o prestación de servicios sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

##### 2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) licitante (s) adjudicada (s), tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el suministro de los bienes y/o prestación de servicios objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en todos los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para el suministro de los bienes y/o prestación de servicios haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante el suministro de los bienes y/o prestación de servicios.

La licitante adjudicada se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para el suministro de los bienes y/o prestación de servicios o terceros y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación o responsabilidad.

#### 2.5. Tiempo límite para sustitución de los bienes y/o servicios que se detecten incumplimiento.

Los bienes y/o servicios deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirientes con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto, y en un plazo máximo de 24 horas (partidas 1 a la 8), máximo una hora (partida 9), inmediatamente (partida 10) y para la partida 11 previo al día de la jornada única es de máximo cinco horas y para el día de la jornada única será un máximo de dos horas, contado a partir de la notificación que para tal efecto realice la DACPyS, corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

#### 2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) licitante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del suministro de los bienes y/o prestación de servicios que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto.

#### 2.7. Precios.

El importe para el suministro de los bienes y/o prestación de servicios se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n).

#### 2.8. Condiciones de pago.

- a) Partidas 1 a la 8. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI, y con el sello de recepción del almacén.
- b) Partida 9. El pago correspondiente se realizará por servicio prestado y previo entrega de las ordenes de servicio que cumplan con el formato proporcionado por la DAOD a la licitante adjudicada y que contengan el nombre y firma del Titular y/o encargado del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente de la Dirección Distrital, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la SE (a través de la DAOD).
- c) Partidas 10 y 11. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de las ordenes de servicio que cumplan con el formato proporcionado por la DAOD a la



IECM-LPN-01/26

licitante adjudicada y que contengan el nombre y firma del Titular y/o encargado del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente de la Dirección Distrital, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la SE (a través de la DAOD).

- d) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la SE (a través de la DAOD) y de la UTSI, el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, a la presentación de la factura.

**Importante:** La factura deberá describir el bien y/o servicio con la misma redacción del contrato y/o pedido respectivo, así como, el número de contrato y/o pedido respectivo, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- e) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes y/o prestación de servicios.
- f) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

## 2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

## 2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los bienes y/o servicios serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 2.11. Información complementaria que podrá presentar la licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se podrá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

## 2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

## 3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

### 3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto.

Las licitantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación podrán solicitar una copia de las mismas, en formato Word, para elaborar su propuesta; en el entendido que será responsabilidad de la Licitante cualquier edición a las mismas.

### 3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública Nacional.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en el marco de los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	13 de abril de 2026	11:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	21 de abril de 2026	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	23 de abril de 2026	11:00 horas.

### 3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los bienes y/o servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las licitantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los bienes y/o servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Aclaración a las Bases: Las licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes y/o servicios.
- Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando las nuevas cantidades de los bienes y/o servicios requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los bienes y/o servicios, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

### 3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día 13 de abril de 2026 a las 11:00 horas; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por la licitante y/o Representante Legal o Apoderado Legal, de acuerdo al ANEXO CUATRO de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los



IECM-LPN-01/26

cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las (los) licitantes para la elaboración de sus propuestas.

### 3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día 21 de abril de 2026, a las 11:00 horas; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las licitantes registren su asistencia 15 minutos antes del horario indicado.

EN ESTE EVENTO, LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases), y los requisitos específicos señalados en el Anexo Uno.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las licitantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y sólo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

### 3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a promover y garantizar elecciones locales íntegras; conducir mecanismo de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, así como los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la DACPyS mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por las Áreas Requirientes mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de las licitantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la DACPyS, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la DACPyS, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requiriente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre las licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

### 3.6.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La licitante no entregue en un solo sobre único cerrado de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Uno de la presente licitación.
- c) Se compruebe que acordó con otra u otras licitantes, elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación.
- d) Cuando la licitante no tenga dentro de su objeto social el suministro de los bienes y/o prestación de servicios objeto de este procedimiento de Licitación.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.



IECM-LPN-01/26

- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la licitante no cuenta con la capacidad para el suministro de los bienes y/o prestación de servicios derivado de la (s) visita (s) realizada (s) si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la licitante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

**3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".**

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día 23 de abril de 2026, a las 11:00 la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios señalados por el Areas Requirientes, así como el (los) nombre (s) de la (s) licitante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la licitante que haya ofertado el precio más bajo para el suministro de los bienes y/o prestación de servicios objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los numerales 47 de los Lineamientos, ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO cuando:

- a) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios ofertados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que realicen al efecto las Áreas Requirientes.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 50 fracción V de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Licitación Pública Nacional.

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- b) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- c) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

Para los efectos de integrar los requisitos de la Invitación Restringida o Adjudicación Directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Contraloría Interna podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir las licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del suministro de los bienes y/o prestación de servicios derivados del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).



IECM-LPN-01/26

La formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) será (n) en un término no mayor de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante adjudicada el Fallo de la licitación, la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La presente licitación consta de 11 partidas, mismas que se describen detalladamente en el ANEXO UNO

**5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).**

El (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo tendrá (n) una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno de las presentes bases.

**5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).**

Como se mencionó en el numeral 5.1, la licitante adjudicada firmará el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total (partidas 1 a la 8) y monto máximo (partidas 9 a la 11) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

**5.4. Modificaciones del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s)**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los bienes y/o servicios originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato y/o pedido vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato y/o pedido y que el precio y demás condiciones de los bienes y/o servicios cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los bienes y/o servicios sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será (n) formalizada (s) por escrito por ambas partes.

Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del suministro de los bienes y/o prestación de servicios que se deriven podrán ser negociadas.

**5.5. Prórrogas para el suministro de los bienes y/o prestación de servicios**

No se concederán prórrogas.



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; concluir mecanismos de participación ciudadana incluyente y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apogeo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE (a través de la DAOD) y la UTSI podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes y/o prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

**5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).**

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

**5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).**

El Instituto podrá, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

**6 De las Garantías.**

**6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.**

Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total (partidas 1 a la 8) y monto máximo (partidas 9 a la 11) de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del el Instituto.
- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del el Instituto. (original y copia).

**6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).**



IECM-LPN-01/26

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% del monto total (partidas 1 a la 8) y monto máximo (partidas 9 a la 11) del contrato y/o pedido en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de nueve meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto (original y copia).

### 6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

### 6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la licitante adjudicada le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s); a las demás licitantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será (n) liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto".

## 7 Aplicación de garantías y sanciones

### 7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La licitante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La licitante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

### 7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) cuando:



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana instituyendo y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, al apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- a) Los bienes y/o servicios no sean entregados dentro del periodo establecido para tal fin.
- b) Los bienes y/o servicios no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los bienes y/o servicios no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en el suministro de los bienes y/o prestación de servicios.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

### 7.3. Penas Convencionales.

#### Partidas 1 a la 8

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del (los) pedido (s), por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en el plazo programado para la entrega de los bienes.
- b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Uno respectivo.

#### Partida 9.

CIUDAD DE MÉXICO

Una vez suscrito el contrato, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto del servicio no proporcionado, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico;
- b) Por cada hora de atraso en el reemplazo de las plantas, posterior al plazo establecido en el Anexo Técnico; y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

#### Partida 10.

Una vez suscrito el contrato, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada bien entregado después de la hora límite señalado en el Anexo Técnico se aplicará un 2.5% del costo unitario del alquiler de los bienes por cada hora de atraso.
- b) Por cada bien defectuoso entregado se aplicará un 50% del costo unitario del alquiler de los bienes.
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 50% del costo unitario del bien en el que se presente el incumplimiento.



Partida 11.

Una vez suscrito el contrato se aplicarán penas convencionales con cargo al proveedor por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada uno de los bienes no entregados calculados en metros cuadrados se aplicará un 100% del costo unitario del alquiler de los bienes.
- b) Por cada fracción de 30 minutos de atraso después de la hora límite señalado en el Anexo Técnico para la entrega de los bienes, se aplicará un 2.5% del costo unitario del alquiler de los bienes, sobre los metros cuadrados no entregados;
- c) Por cada bien defectuoso entregado se aplicará un 50% del costo unitario del alquiler de los bienes; y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 50% del costo unitario (metro cuadrado) en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos

**7.4. Si la licitante o proveedor presenta información falsa.**

Aquellas licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

**7.5. Rescisión del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento**

El "Instituto" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no suministre los bienes y/o preste los servicios descritos en el ANEXO UNO de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que se celebren, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s), el "Instituto" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

## 8 Documentos y requisitos que las licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

### 8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

El sobre cerrado de manera involuable deberá presentar en su exterior carátula impresa donde indique claramente: nombre de la (s) licitante (s) (persona física), o razón social (persona moral).

El no cumplir con los requisitos señalados, será motivo para no aceptar la propuesta de la (s) licitante (s), por lo que quedaría desechada su propuesta.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario de Administrativo del Instituto.
- b) Señalar el nombre y número de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

### 8.2. Presentación de las propuestas de las licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

#### 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales. Integramos, conducimos mecanismos de participación ciudadana, indígenas, y promovemos en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con el suministro de los bienes y/o prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

En el caso de las personas morales que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, para acreditar este requisito podrá exhibir acta constitutiva, última modificación y en su caso el acta compulsada, en donde se señalen la totalidad de las modificaciones corporativas que haya tenido la empresa, acompañada de escrito libre firmado por el representante legal donde manifieste a la convocante dicha situación.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte).

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del recibo de pago de bases.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con el suministro de los bienes y/o prestación de servicios objeto de esta licitación.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 28 de febrero de 2026, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). La firma autógrafa en el documento original deberá ser continua de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. **IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

- h) Declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2024, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- i) Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2026, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Formato 3.
- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del suministro de los bienes y/o prestación de servicios que se deriven de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

### 8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los bienes y/o servicios ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. Formato 9.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, concluir mecanismos de participación ciudadana eficientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



b) Currículum actualizado de la licitante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:

1. Objeto social de su representada;
2. Experiencia profesional (resumen de la trayectoria comercial);
3. Bienes que suministra y/o servicios que prestara, en donde describirá la experiencia en los bienes y/o servicios objeto de la licitación;
4. Ubicación de sus oficinas e instalaciones;
5. Organigrama, con nombres y puestos hasta el segundo nivel.
6. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar el suministro de los bienes y/o prestación de servicios; y
7. Fecha de la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación

El Áreas Requirientes tendrá la facultad de verificar la autenticidad de la información proporcionada.

c) Copia simple de un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas, suscritos dentro de los dieciocho meses previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes y/o prestación de servicios cuyo objeto sea igual o de naturaleza similar o equivalente a los solicitados en este procedimiento de contratación, acompañados de una relación de los mismos.

La relación deberá incluir como mínimo:

1. Número de contrato, pedido y/o factura.
2. Descripción del bien suministrado y/o servicio prestado
3. Fecha de celebración
4. Nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos.

La copia simple de los contratos, pedidos y/o facturas presentadas deberán contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato, pedido o se expidió la factura.
2. Objeto del contrato, pedido o factura, en donde se describan los bienes suministrados y/o servicio prestado que sean similares o equivalentes demostrables proporcionando el Anexo Técnico de dichos contratos, a los bienes y/o servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación.
3. Período de suministro de bienes y/o suministro de bienes (fecha de inicio y fecha de término).
4. Las facturas que se presenten deberán contener la información requerida en los incisos anteriores y haber sido debidamente timbradas.

El Áreas Requirientes tendrá la facultad de verificar la autenticidad de la información proporcionada, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Los contratos, pedidos y/o facturas presentadas, tendrán las siguientes consideraciones:

- La licitante podrá presentar el mismo contrato, pedido y/o factura para diferentes partidas siempre y cuando dichas partidas estén relacionadas en su objeto, tipo de bienes a suministrar y/o servicio a prestar.
- La licitante podrá presentar solamente un contrato, pedido y/o factura, suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno y/o particulares.
- No se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares.

d) Manifestación de compromiso para el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto, para lo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir con los principios de administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

- cual, en caso de resultar adjudicado, suministrara los bienes y/o prestara los servicios de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- e) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los bienes que suministrara serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requiriente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
  - f) Manifestación de capacidad de la empresa licitante, para obligarse a suministrar los bienes y/o prestar los servicios en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional. Formato 12.
  - g) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero, patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
  - h) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la licitante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, sin costo adicional para el Instituto. Formato 14.
  - i) Manifestación de cambios o correcciones de los bienes y/o servicios, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Uno-aquel bien que se encuentre en mal estado o bien no cumplan con lo solicitado por las Áreas Requirientes, corrigiéndolo a más tardar en un plazo de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto. Formato 15.
  - j) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la licitante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el suministro de los bienes y/o prestación de servicios y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
  - k) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del suministro de los bienes y/o prestación de servicios que realice el Instituto. Formato 17.
  - l) Partidas 2 y 3. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación SELECT de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante.

### 8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México somos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**IECM-LPN-01/26**

Cotización de los bienes y/o servicios el cual deberá incluir

- I. La descripción completa de los mismos, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
- III. Condiciones de Precio, en la que la licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto, y sus Lineamientos. Formato 18
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia del suministro de los bienes y/o prestación de servicios, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18.

#### 8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

#### 8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

### 9 Consideraciones adicionales a las bases.

#### 9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

#### 9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las licitantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### 9.3. Interpretación de controversias.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y con promovemos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato y/o pedido, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

**9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las licitantes podrán ser negociadas.

**9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.**

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las licitantes.

**10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.**

**10.1. Anexos.**

**ANEXO UNO**

**Descripción, características y especificaciones técnicas de los bienes**

Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVYO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	110	PIEZA
2	EQUIPOS DE TELEFONÍA IP PHONE 7841	9	PIEZA
3	EQUIPOS DE TELEFONÍA IP PHONE 7821	16	PIEZA
4	LAPTOPS CON ACCESORIOS	81	PIEZA
5	IMPRESORA A COLOR DE ALTO VOLUMEN	2	PIEZA
6	IMPRESORA A COLOR DE BAJO VOLUMEN	2	PIEZA
7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS)	1	PIEZA
8	DISCO DURO EXTERNO	2	PIEZA
9	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENTA, TRASLADO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, OPERACIÓN Y RETIRO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS DIRECCIONES DISTRICTALES DURANTE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026 Y LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027	MÁXIMO 33 MÍNIMO 30	SERVICIO POR DIA
10	RENTA DE MESA TABLÓN	MÁXIMO 2387 MÍNIMO 238	PIEZA
	RENTA DE SILLA PLEGABLE	MÁXIMA 7161 MÍNIMO 714	PIEZA
11	RENTA DE CARPA	MÁXIMO 1100 MÍNIMO 400	METRO CUADRADO
	RENTA DE LONA	MÁXIMO 1600 MÍNIMO 350	METRO CUADRADO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos, locales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

**PARTIDA 1**

**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	10 piezas
Modelo de referencia:	Dell Pro Slim
Chasis:	Factor de forma pequeño (SFF). Alerta de apertura de Gabinete. Contar con Chip TPM 2.0 basado en Hardware.
Procesador:	Intel Core i7-14700 de 14ª generación, frecuencia máxima turbo: 5.3 GHz, cantidad de núcleos: 20, cache: 33 MB
Chipset:	Intel Core Ultra 14700
Memoria RAM:	32 GB DDR5
Tarjeta de video:	Intel UHD Graphics 770
Disco Duro:	SSD de 1 TB M.2 PCIe NVMe
Unidad de disco óptico:	DVD-RW 8x incluida
Tarjeta de Red:	Ethernet de 10/100/1000 Mbps integrada
Audio:	Integrado
Interfaces:	7 puertos USB 1 puerto USB-C 3.2 Un conector RJ45 1 puertos DisplayPort 1.4 1 puerto HDMI Salida de línea de audio y entrada de línea de audio/micrófono
Teclado:	USB en español latinoamericano
Mouse:	Óptico USB con scroll
Especificaciones Genéricas:	Computadora, monitor, teclado y mouse de la misma marca. Medio de recuperación de Sistema Operativo: Descargable de un portal web del fabricante, para evitar ocupar espacio en el disco duro. La herramienta debe permitir la descarga de la imagen de fábrica con las actualizaciones a la fecha de controladores y firmware.
Sistema operativo:	Microsoft Windows 11 Pro en español

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana eficientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Handwritten signatures and initials, including a large '618' and other scribbles.

IECM-LPN-01/26

<b>Controladores:</b>	Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos, de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.
<b>Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:</b>	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT), Agencia de Protección Ambiental (EPA), Energy Star
<b>Monitor:</b>	Tecnología IPS, tamaño 24", resolución máxima 1,920 x 1,080 a 120 Hz, tipo de panel antirreflecente, conectividad DisplayPort 1.4 con cable incluido, permitir ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación)
<b>Garantía:</b>	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante. 3 años en todas sus partes, componentes, accesorios, mano de obra y servicio en sitio al siguiente día laborable. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
<b>Entrega de equipos:</b>	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 15 de mayo de 2026.

**PARTIDA 2**

**EQUIPOS DE TELEFONÍA IP PHONE 7841**

**I) Descripción del bien y/o servicio informático:**

El IECM cuenta con teléfonos IP VoIP de la serie 7800, los cuales proporcionan comunicaciones de voz claras y seguras, además de ser compatibles con protocolos VoIP que permiten su integración con plataformas de comunicaciones unificadas.

**CIUDAD DE MÉXICO**

**II) Requerimientos:**

1. Adquisición de un total de 25 equipos de telefonía IP, marca CISCO:
  - a. 9 del modelo 7841 sin licenciamiento cada uno debe contar con su eliminador de corriente eléctrica para sustituir equipos de la familia 7900 por obsolescencia.
2. Los aparatos telefónicos deberán contemplar su uso en el sistema de telefonía IP con el que cuenta el instituto al momento de realizar la propuesta tecnológica.
3. En caso de ser necesario, se deberán habilitar las extensiones con los nombres de usuario y la instalación de la licencia en el Sistema de Telefonía actual de acuerdo con la configuración del servidor de telefonía con el que cuenta actualmente el IECM; y asumir la instalación y las configuraciones de los equipos, en su conexión para oficinas centrales y sedes distritales.
4. Instalación y puesta a punto de los equipos con la última versión de firmware liberada por el fabricante, siempre y cuando el equipo lo permita.
5. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos, deberá incluirse sin costo alguno.
6. La instalación se llevará a cabo en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386 Ciudad de México en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
7. Convergencia al 100% con la red telefónica institucional, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

8. Los aparatos telefónicos deberán tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, el proveedor deberá tramitar con el fabricante la garantía y considera el soporte técnico de 7x24x4 con reemplazo de sus partes.

III) Consideraciones del proveedor:

Actualmente el sistema de telefonía IP está integrado por los siguientes componentes:

Descripción	Modelo	Número de Parte	Versión
Cisco Unified Communications Manager	14.0.1.10000-20	BE6000 (M6) UCS C220 M6S	14
Cisco Unity Connection	14.0.1.10000-19	BE6000 (M6) UCS C220 M6S	14
Presence Server	14.0.1.10000-16	BE6000 (M6) UCS C220 M6S	14
GW Voz	Cisco 4431	C4431	15.5(3)S4b

El Instituto cuenta con aproximadamente 520 teléfonos IP CISCO instalados en oficinas centrales y en las sedes distritales.

IV) Entregables:

La entrega de los equipos deberá realizarse a más tardar el 15 de mayo de 2026, en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México

**CIUDAD DE MÉXICO**

**PARTIDA 3**

**EQUIPOS DE TELEFONÍA IP PHONE 7821**

I) Descripción del bien y/o servicio informático:

El IECM cuenta con teléfonos IP VoIP de la serie 7800, los cuales proporcionan comunicaciones de voz claras y seguras, además de ser compatibles con protocolos VoIP que permiten su integración con plataformas de comunicaciones unificadas.

II) Requerimientos:

1. Adquisición de un total de 25 equipos de telefonía IP, marca CISCO:
  - a. 16 del modelo 7821, los cuales deberán contar con el licenciamiento necesario para operar bajo el sistema de telefonía IP actualmente implementado, cada equipo debe tener su eliminador de corriente eléctrica, y
2. Los aparatos telefónicos deberán contemplar su uso en el sistema de telefonía IP con el que cuenta el instituto al momento de realizar la propuesta tecnológica.
3. En caso de ser necesario, se deberán habilitar las extensiones con los nombres de usuario y la instalación de la licencia en el Sistema de Telefonía actual de acuerdo con la configuración del servidor de telefonía con el que cuenta actualmente el IECM; y asumir la instalación y las configuraciones de los equipos, en su conexión para oficinas centrales y sedes distritales.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana eficientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

IECM-LPN-01/26

4. Instalación y puesta a punto de los equipos con la última versión de firmware liberada por el fabricante, siempre y cuando el equipo lo permita.
5. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos, deberá incluirse sin costo alguno.
6. La instalación se llevará a cabo en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicadas en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386 Ciudad de México en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
7. Convergencia al 100% con la red telefónica Institucional, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo.
8. Los aparatos telefónicos deberán tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, el proveedor deberá tramitar con el fabricante la garantía y considera el soporte técnico de 7x24x4 con reemplazo de sus partes.

III) Consideraciones del proveedor:

Actualmente el sistema de telefonía IP está integrado por los siguientes componentes:

Descripción	Modelo	Número de Parte	Versión
Cisco Unified Communications Manager	14.0.1.10000-20	BE6000 (M6) UCS C220 M6S	14
Cisco Unity Connection	14.0.1.10000-19	BE6000 (M6) UCS C220 M6S	14
Presence Server	14.0.1.10000-16	BE6000 (M6) UCS C220 M6S	14
GW Voz	Cisco 4431	C4431	15.5(3)S4b

El Instituto cuenta con aproximadamente 520 teléfonos IP CISCO instalados en oficinas centrales y en las sedes distritales:

IV) Entregables:

La entrega de los equipos deberá realizarse a más tardar el 15 de mayo de 2026, en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México

**PARTIDA 4**

**LAPTOPS CON ACCESORIOS**

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).



**IECM-LPN-01/26**

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	81 piezas
Modelo de referencia:	Dell Latitude 3450
Pantalla:	Tecnología IPS, tamaño 14", resolución máxima de 1,920 x 1,080, tipo de panel antirreflejante
Procesador:	Intel Core i5-1335U de 13ª generación, frecuencia máxima turbo: 4.6 GHz, cantidad de núcleos: 10, cache: 12 MB
Tarjeta gráfica:	Gráficos Intel Iris XE integrados
Memoria RAM:	16 GB: 1 x 16 GB, DDR5
Disco Duro:	SSD M.2 NVMe PCIe de 1 TB
Comunicaciones:	Ethernet 10/100/1000 (RJ-45). Intel Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.3
Cámara frontal:	FHD
Interfaces externas:	1 - USB4 Gen 2 Tipo C con suministro de alimentación y DisplayPort. 3 - USB 3.2 de 1ª generación (uno con PowerShare). 1 - HDMI 2.1. 1 - RJ-45. 1 - ranura de bloqueo. 1 - conector de audio universal.
Teclado:	En español latinoamericano
Mouse:	Touchpad
Adaptador de CA:	Incluido de 65 W, USB tipo C con cable de alimentación
Batería:	De 54 Wh
Sistema operativo:	Microsoft Windows 11 Pro en español
Accesorios que debe incluir:	Una unidad óptica externa USB 8x DVD +/- RW con licencia para Cyberlink Media Suite Essentials para Windows o similar.  Un cable de seguridad tipo candado de acero inoxidable, para ranura de bloqueo compatible con la laptop.  Un monitor con tecnología IPS, tamaño 24", resolución máxima 1920 x 1080 a 120 Hz, tipo de panel antirreflejante, interfaces: 1 HDMI, 1 DisplayPort, 1 conector USB-C. cables incluidos: 1 de alimentación, 1 USB-C (de C a C) y 1 DisplayPort (DP). El monitor deberá permitir ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación). Estándares medioambientales: ENERGY STAR.  Un teclado en español latinoamericano y un mouse óptico con scroll alámbricos con conector USB.  Un maletín de transporte para portátil, para laptop de 15", resistente al agua, correa para hombro ajustable, acolchado, color negro

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a proporcionar y administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

<b>Especificaciones genéricas:</b>	Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos, de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.  Deberán contar con las siguientes certificaciones medioambientales: Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT). Energy Star.  Las laptops y los accesorios deberán ser de la misma marca.
<b>Garantía:</b>	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante. 3 años en todas sus partes, componentes, accesorios, mano de obra y servicio en sitio al siguiente día laborable. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
<b>Entrega de equipos:</b>	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 15 de mayo de 2026.

**PARTIDA 5**

**IMPRESORA A COLOR DE ALTO VOLUMEN**

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
<b>Cantidad:</b>	2 piezas
<b>Modelo de referencia:</b>	Versalink C8000DT
<b>Tecnología de impresión:</b>	LED
<b>Especificaciones genéricas:</b>	Ciclo de trabajo mensual: 205,000 páginas Velocidad de impresión: 45 ppm Resolución de Impresión: 1200 x 2400 ppp Procesador: 1.6 GHz Memoria: 4 GB Disco duro: integrado de 320 GB
<b>Manejo de papel:</b>	Entrada de papel: Bandeja manual: 100 hojas. Bandeja 1: 520 hojas. Bandeja 2: 520 hojas. Salida de papel: hasta 250 hojas. Tamaños de Papel Soportados: de 88.9 x 98.4 a 320 x 482.6 mm. Sistema Dúplex: Integrado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México usamos como medidas y compromisos, a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**IECM-LPN-01/26**

<b>Conectividad:</b>	Ethernet 10/100/1000Base-T, USB 3.0 de alta velocidad, adaptador para red inalámbrica incluido n/p 497K16750
<b>Sistemas Operativos compatibles:</b>	Windows 10, Windows 11
<b>Controladores:</b>	Media de instalación: incluida
<b>Certificaciones medioambientales:</b>	EPEAT, Energy Star, EcoLogo, Blue Angel
<b>Garantía:</b>	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
<b>Entrega de equipos:</b>	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 15 de mayo de 2026.

**PARTIDA 6**

**IMPRESORA A COLOR DE BAJO VOLUMEN**

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>
<b>Cantidad:</b>	2 piezas
<b>Modelo de referencia:</b>	CS632dwe
<b>Especificaciones genéricas:</b>	Volumen de páginas mensual recomendado: 1,500 - 10,000 Ciclo de trabajo mensual: hasta 125,000 páginas Velocidad de impresión: 42 ppm carta Resolución de Impresión: negro y color: 1200 x 1200 dpi Memoria: 1024 MB
<b>Pantalla:</b>	Táctil de 4,3 pulgadas
<b>Manejo de papel:</b>	Alimentador multiuso de una sola hoja. Bandeja de entrada de 250 hojas. Bandeja de salida de 170 hojas. Sistema Dúplex: Integrado. Tamaños de Papel Soportados: A4, A5, A6, Oficio, Legal, Carta, Sobre C5, Ejecutivo, Universal, Folio

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana, transparentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno del ciudadano, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

**IECM-LPN-01/26**

<b>Suministros:</b>	Permitir cartuchos de tóner de 11,500 páginas o superior. Permitir un solo kit de fotoconductores de 4 colores para 150,000 páginas o superior.
<b>Conectividad:</b>	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Puerto frontal USB 2.0 con certificación de alta velocidad Puerto trasero USB 2.0 Tipo A
<b>Sistema Operativo compatible:</b>	Windows 10, Windows 11, Mac OS
<b>Controladores:</b>	Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.
<b>Certificaciones medioambientales:</b>	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT), Energy Star
<b>Garantía:</b>	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
<b>Entrega de equipos:</b>	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 15 de mayo de 2026.

**PARTIDA 7**

**UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS)**

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>
<b>Cantidad:</b>	1 pieza
<b>Modelo de referencia:</b>	QNAP TS-932PX NAS de 64 bits
<b>CPU:</b>	Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM Cortex-A57 de cuatro núcleos de 1,7 GHz
<b>Memoria RAM:</b>	4 GB SODIMM DDR4
<b>Puerto Ethernet de 10 Gigabit:</b>	2 x 10GbE SFP+
<b>Bahías:</b>	5x 3.5 pulgadas+ 4 x 2.5 pulgadas SATA 6Gb/s
<b>Compatibilidad de unidades:</b>	Bahías de 3.5 pulgadas: SATA de 3.5 pulgadas discos duros SATA de 2.5 pulgadas discos duros Unidad de estado sólido SATA de 2.5 pulgadas discos duros

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

	Bahías de 2.5 pulgadas: Unidad de estado sólido de 2.5 pulgadas discos duros
Almacenamiento	40TB o superior.
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 15 de mayo de 2026.

**PARTIDA 8**

**DISCO DURO EXTERNO**

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	2 piezas
Modelo de referencia:	LaCie d2 Pro
Capacidad:	10 TB
Interfaz:	Conector USB-C
Sistemas operativos soportados:	Windows, Mac OS
Accesorios:	Cable USB-C (USB 3.1 de 5 Gb/s) Cable de USB-C a USB-A Fuente de alimentación externa
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 15 de mayo de 2026.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the letters 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

IECM-LPN-01/26

**PARTIDA 9**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENTA, TRASLADO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, OPERACIÓN Y RETIRO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026 Y LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027**

**1.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

1.1 Se requiere el servicio de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales por el período del 3 al 4 de mayo de 2026, de conformidad con la cantidad que se señala a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
Planta generadora de energía eléctrica de emergencia	Servicio	Máximo	33
		Mínimo	30

1.2 La instalación de las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, se deberá realizar en las ubicaciones señaladas en el Directorio de Organos Desconcentrados que se anexa, conforme a lo que le sea requerido.

1.3 Las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, deberán estar instaladas y conectadas al tablero de distribución central del inmueble correspondiente, a más tardar a las 18:00 horas del 2 de mayo de 2026.

1.4 El retiro de las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia podrá iniciar a las 9:00 horas del 5 de mayo y deberá concluir a más tardar a las 18:00 horas del 6 de mayo de 2026.

1.5 El prestador del servicio deberá realizar instalación y el retiro de las plantas de luz en el tiempo previsto, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Si llegara a darse el caso de la necesidad de sustituir alguna planta generadora de energía eléctrica de emergencia ya sea por falla o algún otro desperfecto, el prestador de servicio deberá realizar el cambio en un máximo de una hora, a partir de que reciba el reporte correspondiente.

1.6 La distribución de las plantas de emergencia requeridas en los inmuebles se le proporcionará al proveedor adjudicado, a más tardar el 24 de abril de 2026.

1.7 La vigencia del contrato será del 2 al 6 de mayo de 2026.

**2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2.1 Las plantas requeridas deberán tener como mínimo cabina acústica y 25 metros de cable por línea para su conexión, así como las características siguientes:

- Potencia máxima: 20KW.
- Frecuencia: 60 hertz 3Ph
- Voltaje: 220V.
- Amperes: 66/33.
- Combustible: diésel o gasolina.
- Encendido: Eléctrico/Manual
- Velocidad del motor: 1800-3600 RPM.
- Fases: monofásico/trifásico.

*Somos un Instituto de Calidad*



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana, eficientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

- 2.2 Estar preferentemente montadas sobre remolques para su fácil traslado e instalación.
- 2.3 Se deberán conectar las plantas directamente al interruptor de doble tiro principal del inmueble.
- 2.4 No se requiere de transfer para su automatización, ya que el cambio se realizará de forma manual en caso de que falle el suministro energía por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN

El prestador del servicio deberá considerar lo siguiente:

- 3.1 Contar con lo necesario para el traslado de los equipos y personal capacitado para la correcta instalación, conexión, operación y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- 3.2 La planta generadora de energía eléctrica de emergencia deberá contar con un equipo para la prevención de incendios (extintor).
- 3.3 El equipo deberá contar con el combustible suficiente para operar de forma continua durante el período señalado.
- 3.4 El prestador del servicio deberá proporcionar capacitación al personal que designe cada Dirección Distrital, para la correcta conexión y manejo de la planta en caso de que se requiera.
- 3.5 Prestar vía remota asistencia técnica permanente por medio de un operador durante el período del servicio.

Para tal efecto, el prestador del servicio deberá proporcionar a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) y a la persona Titular de Órgano Desconcentrado o Encargada de Despacho, el o los números telefónicos y de WhatsApp que considere necesarios para la localización inmediata del personal técnico responsable de atender las fallas técnicas, asesorías o dudas. Una vez que se soliciten asesorías, esclarecimiento de dudas o se comuniquen fallas técnicas, el tiempo de respuesta no deberá exceder de 10 minutos.

### 4.- DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El prestador del servicio tendrá la obligación de:

- 4.1 Garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los equipos.
- 4.2 Realizar la instalación y pruebas del equipo de forma eficiente, a fin de no afectar las actividades de la Dirección Distrital.
- 4.3 Cualquier desperfecto que cause en la instalación y/o las pruebas de los equipos en las sedes distritales, serán sufragadas por el prestador del servicio.
- 4.4 Reemplazar el equipo en caso de falla en un plazo no mayor a una hora a partir de la generación del reporte.
- 4.5 Prever el cuidado del equipo y funcionalidad derivado de las condiciones meteorológicas que se llegaran a presentar.
- 4.6 Dejar las conexiones eléctricas distritales en las mismas condiciones en que las encontró.
- 4.7 Responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o a terceros, por negligencia o falta de precaución durante la prestación de los servicios, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieren surgir.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana innovantes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, un apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de Gestión de Calidad Electoral.



4.8 Recabar la firma autógrafa de conformidad del servicio de la persona Titular o Encargada de Despacho del Órgano Desconcentrado o personal del Servicio Profesional Electoral designado para el seguimiento de la actividad, así como el sello de la Dirección Distrital en la Constancia de Prestación del Servicio (el formato será proporcionado por la DAOD al proveedor adjudicado).

**5. PRECIO**

5.1 La cotización deberá realizarse considerando el periodo del servicio, el traslado, la instalación, soporte técnico y retiro de los equipos, así como las condiciones del servicio señaladas en el presente Anexo Técnico.

5.2 El servicio que por causas imputables al prestador del servicio no se proporcione, no se podrá facturar y el prestador de servicio resarcirá al Instituto los gastos en que incurra derivado de esta situación.

**6. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO**

6.1 Se deberá entregar la factura debidamente requisitada con la cantidad de servicios proporcionados, los cuales deberán coincidir con lo establecido en la Constancia de Prestación del Servicio, la cual se debe anexar a la factura y deberá estar debidamente firmada y sellada por el Órgano Desconcentrado en el que se prestó el servicio.

En caso de faltar una o más Constancias de Prestación del Servicio, se tendrá como servicios no prestados y no podrá realizarse su cobro.

6.2 Las Constancias de Presentación del Servicio y la factura para trámite de pago deberá entregarse en las oficinas de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados ubicada en Huizaches No. 25, Primer Piso, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

6.3 El pago se realizará en moneda nacional por transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto.



**7. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

7.1 La persona encargada de supervisar, verificar y validar el cumplimiento de la prestación del servicio será la persona Titular de Órgano Desconcentrado o Encargada de Despacho, o quien se designe (perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional) correspondiente a cada sede.

**DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado o Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Camillo Cervantes	Guadalupe Victoria número 258, colonia Cuauhtepac de Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07200.	55-5323-4401 IP Phone 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Victor del Valle Rosas	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	55-5577-9333 IP Phone 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	Avenida 22 de febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.	55-5353-7926 IP Phone 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.	55-5767-6286 IP Phone 7004 y 7104
5	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo	María Enriqueta Islas Sánchez	Calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.	55-5561-2674 IP Phone 7005 y 7105

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

IECM-LPN-01/26

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado. Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2ª Sección, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	55-5750-7884 IP Phone 7006 y 7106
7	Milpa Alta y Tláhuac	Marco Tulio Galindo Gómez	Cuauhtémoc Norte número 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Territorial Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	55-5844-2633 IP Phone 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Fariás	General Manuel M. Flores número 35, Barrio de Santa Ana Zapotilán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	55-5841-9461 IP Phone 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	55-5597-7238 IP Phone 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Mario Alberto González Gallegos	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	55-5704-6708 IP Phone 7010 y 7110
11	Iztacalco y Venustiano Carranza	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztaacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	55-5558-7765 IP Phone 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.	55-5535-5807 IP Phone 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	55-5399-7244 IP Phone 7013 y 7113
14	Tlalpan	Fidel Emilio Tapia Sosa	Tzinal número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	55-5630-2111 IP Phone 7014 y 7114
15	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztaacalco, C.P. 08800, Ciudad de México.	55-5579-8173 IP Phone 7015 y 7115
16	Tlalpan	Laura Cortés Pacheco	5 de mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.	55-5573-4710 IP Phone 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ricardo López Chavarría	Xochicalco, número 465, colonia Vértiz Navarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México.	55-5651-2210 IP Phone 7017 y 7117
18	Álvaro Obregón	Paola Swarovsky Velasco	Benvenuto Cellini número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01460, Ciudad de México.	55-5423-1053 IP Phone 7018 y 7118
19	Xochimilco y Tlalpan	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.	55-5786-1732 IP Phone 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	55-5813-8517 IP Phone 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecol	Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lt. 63, Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Territorial Iztaapalapa, C.P. 09360, Ciudad de México.	55-5642-7014 IP Phone 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	José Peón del Valle Mz. 47 Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Iztaapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México.	55-5738-6586 IP Phone 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	55-1739-1020 IP Phone 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Agricultores, número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztaapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	55-5686-2972 IP Phone 7024 y 7124

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover y promover los valores de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14886, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-LPN-01/26**

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
25	Xochimilco	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	55-5676-4156 IP Phone 7025 y 7125
26	Coyoacán	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Holanda 21, Colonia San Diego Churubusco, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04120, Ciudad de México.	55-5658-3514 IP Phone 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Israel Analco Rojas	Oyamel Lt. 4, Mz. 12, 7, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México.	55-5832-6509 IP Phone 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bernabé García	Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella 2ª Sección II, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México.	55-5808-3570 IP Phone 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Israel Rosas Almanza	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.	55-5595-9920 IP Phone 7029 y 7129
30	Coyoacán	Mauricio Muciño Muciño	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, colonia San Francisco Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México.	55- 5689-6547 IP Phone 7030 y 7130
31	Iztapalapa	Katia Miroslava Cruz Velázquez	Jardín de los Claveles, Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09940, Ciudad de México.	55-5642-7216 IP Phone 7031 y 7131
32	Coyoacán	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 20, colonia Pílo Adolfo López Mateos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México.	55-5666-7826 IP Phone 7032 y 7132
33	La Magdalena Contreras	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.	55-5681-0096 IP Phone 7033 y 7133

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio, por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

**PARTIDA 10**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MESAS TABLÓN Y SILLAS PLEGABLES PARA EQUIPAR LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN (MRVYO) DURANTE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026 Y LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027**

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**

**1. DE LA CANTIDAD, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Renta de mesa tablón	Máxima 2,387 Mínima 238	Pieza
Renta de silla plegable	Máxima 7,161 Mínimo 714	Pieza

- 1.1 El servicio de renta de mesas tablón se requerirá por un máximo de 2,387 y un mínimo de 238 piezas para el 3 de mayo de 2026, conforme a la relación que se entregará a más tardar el 24 de abril de 2026 al proveedor que resulte adjudicado.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometida a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad Electoral.

**IECM-LPN-01/26**

- 1.2 El servicio de renta de sillas plegables se necesita por un máximo de 7,161 y un mínimo de 714 unidades para el 3 de mayo de 2026, de acuerdo con el listado que se entregará a más tardar el 24 de abril de 2026 al proveedor que resulte adjudicado.

La distribución de mesas y sillas se realizará dentro de la Ciudad de México para el equipamiento de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, cuyos domicilios se proporcionarán al proveedor que resulte adjudicado.

La entrega de mesas tablón y sillas plegables podrá iniciarse a partir del 27 de abril de 2026, en la Ciudad de México en los domicilios, que se indiquen conforme a la programación que realicen las Direcciones Distritales, la cual acordarán con el proveedor en la reunión que se llevará a cabo durante la tercera semana de abril en las oficinas centrales del Instituto Electoral.

El prestador del servicio tendrá que haber entregado, a más tardar a las 18:00 horas del 2 de mayo de 2026, la totalidad del mobiliario contratado (una mesa tablón y tres sillas plegables para cada MRVyO), en los domicilios indicados en el listado que remita la DAOD, que serán utilizadas en la Jornada Única del 3 de mayo de 2026.

El prestador del servicio a partir del 4 de mayo de 2026 podrá recoger las mesas tablón y las sillas plegables en los domicilios en que fueron instaladas.

- 1.3 La vigencia del contrato será del 27 de abril al 4 de mayo de 2026.

## **2. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO**

- 2.1 Las mesas tablón deberán ser rectangulares y plegables, con medidas aproximadas de 2.40 X 0.76 mts. cada una, en condiciones óptimas de uso. No deberán tener adherido ningún tipo de propaganda.

- 2.2 Las sillas tendrán que ser plegables, tamaño estándar, con asiento y respaldo de cualquier material, siempre y cuando sea resistente y se encuentren en condiciones óptimas de uso. No deberán tener adherido ningún tipo de propaganda.

## **3. DEL PRECIO**

- 3.1 El precio del servicio deberá cotizarse por pieza, considerando las cantidades mínimas y máximas señaladas, y tendrá que incluir la renta, entrega y retiro de las mesas tabloneras y sillas plegables en los domicilios dentro de la Ciudad de México que se indiquen, así como la vigencia del contrato.

- 3.2 El servicio que, por causas imputables al proveedor no se proporcione, no podrá facturarse y el prestador del servicio resarcirá al Instituto el gasto que genere cubrir el equipamiento en las MRVyO.

## **4. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

- 4.1 Garantizar que los bienes se hayan entregado a más tardar a las 18:00 horas del 2 de mayo, en cada uno de los domicilios (lugares públicos, escuelas y domicilios particulares), indicados en el listado remitido por la DAOD.

- 4.2 El proveedor deberá llevar mobiliario extra para reponer de manera inmediata los bienes muebles, en caso de desperfectos en las mesas tabloneras y sillas plegables, materia del servicio.

- 4.3 Asumir, en su caso, posibles daños, robo o pérdida de uno o más bienes muebles objeto de arrendamiento.



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y manteniendo continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**IECM-LPN-01/26**

- 4.4 Designar un enlace operativo tanto con personal de la DAOD como con el personal que cada persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado para atender cualquier contingencia durante la prestación del servicio. Se precisa que el personal adscrito a los Órganos Desconcentrados deberá ser del Servicio Profesional Nacional Electoral (SPEN), con la finalidad de mantener comunicación permanente mediante número telefónico y de WhatsApp para la localización inmediata, el proveedor adjudicado deberá entregar el nombre, así como número de contacto en el momento en que la convocante entregue la relación de distribución.
- 4.5 El prestador del servicio deberá recabar las constancias de prestación del servicio en cada Órgano Desconcentrado.

En dicho documento deberá obrar el sello del Órgano Desconcentrado, el nombre y la firma de la persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado, o de quien se designe (perteneciente al SPEN), asentando en su caso, la calidad y oportunidad en que fue prestado el trabajo, los incidentes que se hubiesen presentado y el tiempo en que se realizó la sustitución correspondiente (el formato será proporcionado por la DAOD al proveedor adjudicado).

**5. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO**

- 5.1 Se deberá entregar la factura debidamente requisitada, indicando el número de mesas tablón y sillas plegables proporcionadas, así como las Constancias de Prestación del Servicio, mismas que deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Órganos Desconcentrados en los que se prestó el servicio. Se precisa que el número total de bienes señalados en la factura deberá ser coincidente con el contenido de las Constancias de Prestación del Servicio.

En caso de faltar una o más Constancias de Prestación del Servicio, se tendrá como servicios no prestados y no podrá realizarse su cobro.

- 5.2 Las Constancias de Prestación del Servicio y la factura para trámite de pago deberán entregarse en la DAOD ubicada en Huizaches No. 25, Primer Piso, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- 5.3 El pago se realizará en moneda nacional por transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto.

**6. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

- 6.1 La persona encargada de supervisar, verificar y validar el cumplimiento de la prestación del servicio en cada sede distrital, será el Titular del Órgano Desconcentrado o Encargado de Despacho, o quien sea designado (perteneciente al SPEN) en cada Órgano Desconcentrado para tal fin.

**DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Cervantes Carrillo	Guadalupe Victoria número 258, colonia Cuauhtepc de Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07200.	55-5323-4401 IP Phone 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Victor del Valle Rosas	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	55-5577-9333 IP Phone 7002 y 7102
3	Azacapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	Avenida 22 de febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.	55-5353-7926 IP Phone 7003 y 7103



**Somos un Instituto de Calidad**  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana, incentivar y promover a los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, un apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*[Handwritten signatures and initials]*

IECM-LPN-01/26

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.	55-5767-6286 IP Phone 7004 y 7104
5	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo	María Enriqueta Islas Sánchez	Calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.	55-5561-2674 IP Phone 7005 y 7105
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2ª Sección, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	55-5750-7884 IP Phone 7006 y 7106
7	Milpa Alta y Tláhuac	Marco Tulio Galindo Gómez	Cuauhtémoc Norte número 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Territorial Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	55-5844-2633 IP Phone 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Fañas	General Manuel M. Flores número 35, Barrio de Santa Ana Zapotiltán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	55-5841-9461 IP Phone 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	55-5597-7238 IP Phone 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Mario Alberto González Gallegos	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	55-5704-6708 IP Phone 7010 y 7110
11	Iztacalco y Venustiano Carranza	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztaclalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	55-5558-7765 IP Phone 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.	55-5535-5807 IP Phone 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	55-5399-7244 IP Phone 7013 y 7113
14	Tlalpan	Fidel Emilio Tapia Sosa	Tzinal número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	55-5630-2111 IP Phone 7014 y 7114
15	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztaclalco, C.P. 08800, Ciudad de México.	55-5579-8173 IP Phone 7015 y 7115
16	Tlalpan	Laura Cortés Pacheco	5 de mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.	55-5573-4710 IP Phone 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ricardo López Chavarría	Xochicalco, número 465, colonia Vértiz Navarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México.	55-5651-2210 IP Phone 7017 y 7117
18	Álvaro Obregón	Paola Swarovsky Velasco	Benvenuto Cellini número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01460, Ciudad de México.	55-5423-1053 IP Phone 7018 y 7118
19	Xochimilco y Tlalpan	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.	55-5786-1732 IP Phone 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	55-5813-8517 IP Phone 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecotl	Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lt. 63, Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Territorial Iztaclalapa, C.P. 09360, Ciudad de México.	55-5642-7014 IP Phone 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	José Peón del Valle Mz. 47 Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Iztaclalapa, C.P. 09530, Ciudad de México.	55-5738-6586 IP Phone 7022 y 7122

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



**IECM-LPN-01/26**

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
23	Álvaro Obregón	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	55-1739-1020 IP Phone 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Agricultores, número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	55-5686-2972 IP Phone 7024 y 7124
25	Xochimilco	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	55-5676-4156 IP Phone 7025 y 7125
26	Coyoacán	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Holanda 21, Colonia San Diego Churubusco, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04120, Ciudad de México.	55-5658-3514 IP Phone 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Israel Analco Rojas	Oyamel Lt. 4, Mz. 12, 7, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México.	55-5832-6509 IP Phone 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bemabé García	Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella 2ª Sección II, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México.	55-5608-3570 IP Phone 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Israel Rosas Almanza	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.	55-5595-9920 IP Phone 7029 y 7129
30	Coyoacán	Mauricio Muciño Muciño	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, colonia San Francisco Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México.	55-5689-6547 IP Phone 7030 y 7130
31	Iztapalapa	Katía Miroslava Cruz Velázquez	Jardín de los Claveles, Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09940, Ciudad de México.	55-5642-7216 IP Phone 7031 y 7131
32	Coyoacán	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México.	55-5666-7826 IP Phone 7032 y 7132
33	La Magdalena Contreras	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.	55-5681-0096 IP Phone 7033 y 7133

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

**PARTIDA 11**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE RENTA, INSTALACIÓN Y RETIRO DE LONAS Y CARPAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026 Y LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027**

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

**1. CANTIDAD, ENTREGA, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE LOS BIENES**

1.1 Se requiere la renta, instalación y desmontaje de carpas y lonas impermeables para exterior de uso rudo considerando las cantidades de metraje que se señalan a continuación:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

Descripción	Unidad de Medida	Metraje	
		Máximo	1100 m <sup>2</sup>
Renta de carpas	Metros Cuadrados	Mínimo	400 m <sup>2</sup>
		Máximo	1600 m <sup>2</sup>
Renta de lonas	Metros Cuadrados	Mínimo	350 m <sup>2</sup>

DD	Lona	Ubicación	Por Instalar	
			Medida	Metros Cuadrados
2	Lona	Interior	10x5	50
4	Lona	Exterior	12x10	120
7	Lona	Interior	10x10	100
14	Lona	Interior	10x10	100
16	Lona	Interior	15x10	150
	Lona	Interior	15x6	90
17	Lona	Interior	10x10	100
18	Lona	Interior	12x7	84
20	Lona	Interior	10x5	50
22	Lona	Exterior	10x6	60
27	Lona	Exterior	10x10	100
28	Lona	Interior	13x10	130
29	Lona	Interior	10x10	100
	Lona	Interior	10x5	50
30	Lona	Interior	6x4	24
	Lona	Interior	10x10	100
32	Lona	Interior	6x5	30

DD	Carpa	Ubicación	Por Instalar	
			Medida	Metros Cuadrados
2	Carpa	Exterior	10x3	30
3	Carpa	Interior	15x3	45
5	Carpa	Interior	10x5	50
6	Carpa	Exterior	10x5	50
8	Carpa	Interior	8x5	40
11	Carpa	Exterior	11x4	44
12	Carpa	Exterior	5x3	15
13	Carpa	Exterior	10x3	30
17	Carpa	Exterior	4x4	16
19	Carpa	Exterior	6x5	30
21	Carpa	Interior	8x5	40
23	Carpa	Exterior	12x4	48
24	Carpa	Exterior	10x6	60
25	Carpa	Interior	10x5	50
26	Carpa	Interior	5x5	25
31	Carpa	Exterior	10x5	50
32	Carpa	Exterior	5x5	25

\* Las medidas son aproximadas para el abastecimiento

- 1.2 El prestador del servicio deberá entregar e instalar las lonas y/o carpas en el lugar que indique la persona Titular de Órgano Desconcentrado o Encargada de Despacho o, en su caso, la persona perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional) correspondiente, debiendo quedar completamente instaladas a más tardar a las 18:00 horas del día 2 de mayo de 2026.
- 1.3 Los domicilios para la instalación son los correspondientes a cada Dirección Distrital conforme al Directorio de Órganos Desconcentrados que se anexa (Anexo 1).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-01/26

- 1.4 El desmontaje de las lonas y carpas podrá realizarse a partir de las 9:00 horas del 4 de mayo de 2026 y deberá concluir a más tardar a las 18:00 horas del 6 de mayo del año en curso, dando preferencia a aquellas que se encuentran instaladas en el exterior de las sedes distritales, lo anterior sin costo para el Instituto Electoral.
- 1.5 El prestador del servicio deberá considerar transporte, maniobras, herramientas, equipo de seguridad y personal necesario y capacitado para la correcta instalación y desmontaje de las lonas y carpas que se requieran en cada sitio.
- 1.6 La vigencia del contrato será del 2 al 6 de mayo de 2026.

## 2. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

- 2.1 Garantizar la correcta instalación de todas las lonas y carpas requeridas en la fecha, hora y lugar señalados.
- 2.2 Asegurar que las lonas y carpas correspondan a las medidas requeridas para cada Dirección Distrital, conforme a la relación que la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) entregará al proveedor adjudicado a más tardar el 24 de abril de 2026.

Únicamente se podrán suministrar lonas y carpas de medidas diferentes a las señaladas con la autorización escrita de la DAOD. Para ello, previo a la instalación de las lonas y/o carpas en cada Dirección Distrital, el prestador del servicio deberá notificar a las cuentas de correo electrónico [se.daod.documentos@iecm.mx](mailto:se.daod.documentos@iecm.mx), los cambios de metraje sugeridos, a efecto de que la DAOD notifique por esa misma vía la procedencia o, en su caso, improcedencia de los cambios solicitados.

- 2.3 Asegurar la reposición en caso de desperfectos en las lonas y carpas, si el desperfecto se presenta durante la instalación y hasta el 2 de mayo, el plazo para realizar la sustitución debe ser máximo de cinco horas posterior a la notificación realizada por la DAOD o detección por parte de su personal.

Si el desperfecto se presenta el 3 de mayo, la sustitución se deberá realizar a más tardar dos horas posteriores a la notificación realizada por la DAOD o detección por parte de su personal.

- 2.4 Realizar la instalación y desmontaje de forma que no afecte las actividades de la Dirección Distrital respectiva, comprometiéndose a que cualquier daño o desperfecto que se cause a las instalaciones y/o a terceros, sea reparado y/o sufrague los gastos que ello genere.
- 2.5 Responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o a terceros, por negligencia o falta de precaución durante la prestación de los servicios, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieren surgir.
- 2.6 Recabar la constancia de prestación del servicio.

En dicho documento deberá obrar el sello del Órgano Desconcentrado, el nombre y la firma de la persona Titular o Encargada de Despacho de Órgano Desconcentrado, o de quien se designe (perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional), asentando en su caso, la cantidad de metros instalados por carpas y lonas, fecha y hora de entrega, así como fecha y hora de retiro de los bienes, la calidad y oportunidad en que fue prestado el trabajo, asimismo, se deberán señalar los incidentes que se hubiesen presentado y el tiempo en que se realizó la sustitución o reparación correspondiente (el formato será proporcionado por la DAOD al prestador del servicio adjudicado).

## 3. PRECIO

- 3.1 La cotización deberá realizarse por metro cuadrado por lona y por carpa, considerando las cantidades máximas y mínimas, así como las condiciones del servicio señaladas en el numeral 1. CANTIDAD, ENTREGA, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE LOS BIENES, por lo que el precio de renta por metro cuadrado deberá incluir el transporte,



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

entrega, colocación, desmontaje, materiales, herramientas, equipo de seguridad y el personal necesario para la instalación y desinstalación en cada sede.

3.2 El servicio que por causas imputables al prestador del servicio no se proporcione, no se podrá facturar y el prestador del servicio resarcirá al Instituto los gastos en que incurra derivado de esta situación.

**4. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO**

4.1 Se deberá entregar la factura debidamente requisitada, desglosando los metros cuadrados de lona y carpa instalados, los cuales deberán coincidir con lo establecido en cada Constancia de Prestación del Servicio, la cual se debe anexar a la factura y deberá estar debidamente firmada y sellada por el Órgano Desconcentrado en el que se prestó el servicio.

Todas las Constancias de Prestación del Servicio que se generen, serán anexadas a la factura que emita para el pago, en caso de faltar una o más, se tendrá como servicios no prestados y no podrá realizarse su cobro.

4.2 Las Constancias de Prestación del Servicio y la factura para trámite de pago deberá entregarse en la DAOD ubicada en Huizaches No. 25, Primer Piso, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

4.3 El pago se realizará en moneda nacional por transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto.

**5. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

5.1 La persona encargada de supervisar, verificar y validar el cumplimiento de la prestación del servicio en cada sede distrital, será el Titular del Órgano Desconcentrado o Encargado de Despacho, o quien se designe (perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional) correspondiente a cada sede.

**DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Camillo Cervantes	Guadalupe Victoria número 258, colonia Cuauhtepc de Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07200.	55-5323-4401 IP Phone 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Víctor del Valle Rosas	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	55-5577-9333 IP Phone 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	Avenida 22 de febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.	55-5353-7926 IP Phone 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.	55-5767-6286 IP Phone 7004 y 7104
5	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo	María Enriqueta Islas Sánchez	Calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.	55-5561-2674 IP Phone 7005 y 7105
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2ª Sección, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	55-5750-7884 IP Phone 7006 y 7106
7	Milpa Alta y Tláhuac	Marco Tulio Galindo Gómez	Cuauhtémoc Norte número 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Territorial Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	55-5844-2633 IP Phone 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Farias	General Manuel M. Flores número 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	55-5841-9461 IP Phone 7008 y 7108

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México tenemos como prioridades y compromisos administrar elecciones locales íntegras; conducir reuniones de participación ciudadana; involucrar y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	55-5597-7238 IP Phone 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Mario Alberto González Gallegos	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	55-5704-6708 IP Phone 7010 y 7110
11	Iztacalco y Venustiano Carranza	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztaacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	55-5558-7765 IP Phone 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.	55-5535-5807 IP Phone 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	55-5399-7244 IP Phone 7013 y 7113
14	Tlalpan	Fidel Emilio Tapia Sosa	Tzinal número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	55-5630-2111 IP Phone 7014 y 7114
15	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztaacalco, C.P. 08800, Ciudad de México.	55-5579-8173 IP Phone 7015 y 7115
16	Tlalpan	Laura Cortés Pacheco	5 de mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.	55-5573-4710 IP Phone 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ricardo López Chavarría	Xochicalco, número 465, colonia Vértiz Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México.	55-5651-2210 IP Phone 7017 y 7117
18	Álvaro Obregón	Paola Swarovsky Velasco	Benvenuto Cellini número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01460, Ciudad de México.	55-5423-1053 IP Phone 7018 y 7118
19	Xochimilco y Tlalpan	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.	55-5786-1732 IP Phone 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	55-5813-8517 IP Phone 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecotl	Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lt. 63, Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Territorial Iztaapalapa, C.P. 09360, Ciudad de México.	55-5642-7014 IP Phone 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	José Peón del Valle Mz. 47 Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Iztaapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México.	55-5738-6586 IP Phone 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Teltepan, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	55-1739-1020 IP Phone 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Agricultores, número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztaapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	55-5686-2972 IP Phone 7024 y 7124
25	Xochimilco	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	55-5676-4156 IP Phone 7025 y 7125
26	Coyoacán	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Holanda 21, Colonia San Diego Churubusco, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04120, Ciudad de México.	55-5658-3514 IP Phone 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Israel Analco Rojas	Oyamel Lt. 4, Mz. 12, 7, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Territorial Iztaapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México.	55-5832-6509 IP Phone 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bemabé García	Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella 2ª Sección II, Demarcación	55-5608-3570 IP Phone 7028 y 7128

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana, involucrarnos en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, un apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5493-3800

**IECM-LPN-01/26**

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado Encargado de despacho	Domicilio	Números Telefónicos
			Territorial Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México.	
29	Iztapalapa	Israel Rosas Almanza	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.	55-5595-9920 IP Phone 7029 y 7129
30	Coyoacán	Mauricio Muciño Muciño	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, colonia San Francisco Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México.	55-5689-6547 IP Phone 7030 y 7130
31	Iztapalapa	Katja Miroslava Cruz Velázquez	Jardín de los Claveles, Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09940, Ciudad de México.	55-5642-7216 IP Phone 7031 y 7131
32	Coyoacán	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México.	55-5666-7826 IP Phone 7032 y 7132
33	La Magdalena Contreras	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México.	55-5681-0096 IP Phone 7033 y 7133

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

**Protesto lo necesario  
Atentamente**

**CIUDAD DE MÉXICO**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**



**Somos un Instituto de Calidad**  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México usamos compromisos y compromisos para administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, un apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-01/26, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tabión y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1 a la 8) y monto máximo (partidas 9 a la 11), de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del contrato y/o pedido.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tabión y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total (partidas 1 a la 8) y monto máximo (partidas 9 a la 11), del contrato y/o pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de nueve meses, a partir de la fecha de firma del contrato y/o pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.*

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

**ANEXO CINCO**

**Formato para propuesta de precios más bajos**

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
 Número de la licitación \_\_\_\_\_  
 Nombre de la persona física o moral participante \_\_\_\_\_  
 Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
 Instrumento público No. \_\_\_\_\_  
 Identificación oficial vigente \_\_\_\_\_  
 Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		

**Protesto lo necesario  
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

**Exposición de fines.**

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

**Procedimiento.**

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a las Licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la

Como un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y promovidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

IECM-LPN-01/26

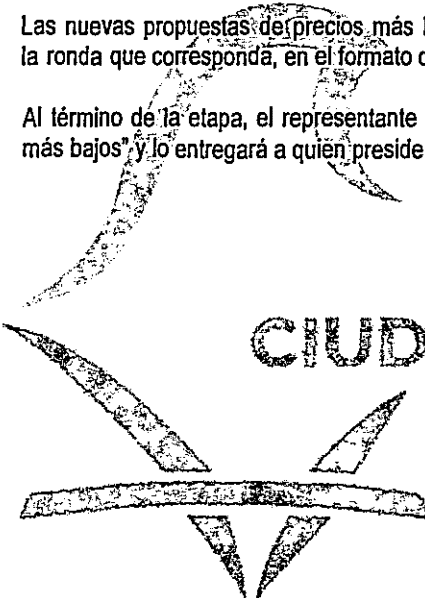
entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

#### Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que correspondá, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



CIUDAD DE MÉXICO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



10.2. Formatos.  
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

“Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos”

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21, 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y promovidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana, incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-01/26

- n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico-no. oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y promovidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Fecha:

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: IECM-LPN-01/26

Concepto de la licitación: "Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio:  
Calle, número, Colonia Código Postal  
Teléfonos:  
Correo Electrónico:  
Alcaldía o Municipio:  
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Teléfonos:  
Correo Electrónico:  
Alcaldía o Municipio:  
Entidad Federativa:  
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:  
Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas  
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)  
Descripción del objeto social.  
Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos, legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional"

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana, inclusión y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente. Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato y/o pedido respectivo del suministro de los bienes y/o prestación de servicios que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

CIUDAD DE MÉXICO

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

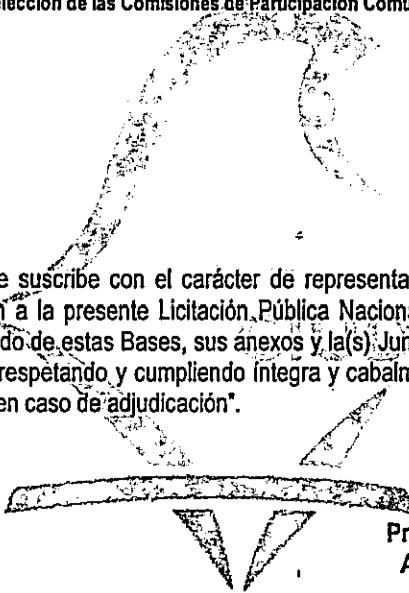
Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes Informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".



Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the letters 'A', 'G', 'A' and other illegible marks.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

**Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO); servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '57'.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

**Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO); servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

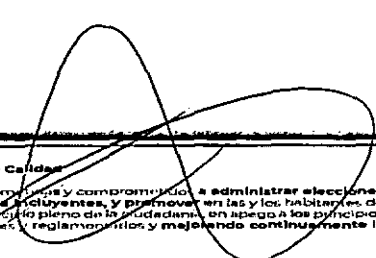
Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada [redacted] con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato y/o pedido respectivo que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial de la Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 9

**Propuesta Técnica  
Descripción de los bienes y/o servicios**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26**

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de Medida
	CIUDAD DE MÉXICO		

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

\*\*\* (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: No Cotiza

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '61'.

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifiestación de Compromiso para la Entrega de los bienes y/o servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tabión y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO); servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada **CIUDAD DE MÉXICO** con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, suministraré los bienes y/o prestare los servicios de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno".

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, asumimos compromisos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inteligentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablero y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO); servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes y/o servicios que suministraré y/o prestaré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Areas Requirientes y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido respectivo hasta un año después de la conclusión del mismo.

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 12

**Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

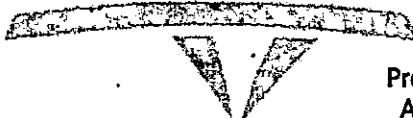
Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO); servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ELECTRICOS** con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a suministrar los bienes y/o prestar los servicios en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional"



Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 13

**Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26**

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO); servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes Informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta, de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

**Protesto lo necesario  
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes Informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad; en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo el suministro de los bienes y/o prestación de servicios sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inteligentes; proporcionar en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO); servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

**CIUDAD DE MÉXICO**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir a más tardar en un plazo máximo de 24 horas (partidas 1 a la 8) y máximo una hora (partidas 9 a la 10), aquel bien y/o servicios que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Áreas Requirientes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana, incentivar y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio político de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablero y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO); servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato y/o pedido respectivo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el suministro de los bienes y/o prestación de servicios y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato y/o pedido respectivo será susceptible de rescisión."

Protesto lo necesario  
A tentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 17

**Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26**

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablero y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVVO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del suministro de los bienes y/o prestación de servicios que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Protesto lo necesario  
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos con promulgar y administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana independientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

Propuesta Económica

Formato 18

**Propuesta Económica  
Cotización de los bienes y/o servicios**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional  
IECM-LPN-01/26**

"Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos"

Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR PLANTA POR DÍA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
9	Contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027	33	30	SERVICIO			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-01/26

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
10	RENTA DE MESA TIPO TABLÓN	PIEZA		2387	238		
	RENTA DE SILLA PLEGABLE	PIEZA		7161	714		
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE M <sup>2</sup>		PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	MONTO
11	RENTA DE CARPAS	MÁXIMO	1100		
		MÍNIMO	400		
	RENTA DE LONAS	MÁXIMO	1600		
		MÍNIMO	350		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los bienes el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) correspondiente (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y manteniendo continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

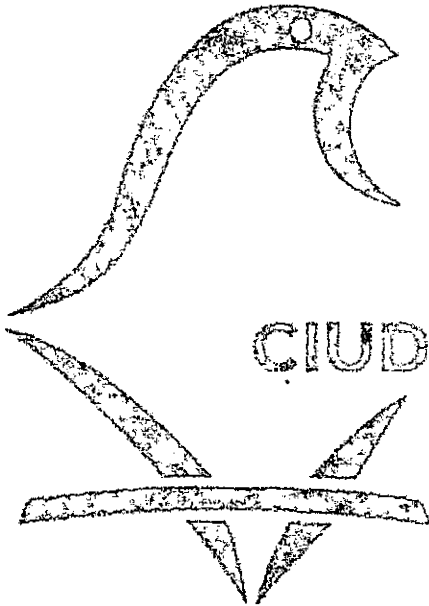


**IECM-LPN-01/26**

- IV. modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

**Protesto lo necesario  
Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante**



**CIUDAD DE MÉXICO**

*[Handwritten signature and initials]*

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

